

Dependiendo de tu condición impositiva, vamos a pedirte los siguientes documentos que la respalden:

- Si sos Inscripto Local, Exento, Régimen Especial o Régimen Simplificado (Monotributo), la constancia de inscripción de la Dirección de Rentas de la provincia a la que pertenecés.
- Si estás inscripto en Convenio Multilateral, las constancias CM01 y CM05.
- Si no estás inscripto, no vas a tener que presentar ningún documento.

En caso de operar en las ciudades de Córdoba, Jesus María, Monteros o Tucumán, vas a tener que adjuntar, adicionalmente, el comprobante de inscripción municipal.

> ¿Tenés dudas? Llamanos para que podamos ayudarte:

0810-555-6272

Línea de atención exclusiva para comercios.

**NaranjaX**